SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.**	Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 06/2018
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		Sector: Desarrollo Social
Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social		Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales".

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. 29 JUN 2018 RECIBIDO ÁREA DE AUDITORIA INTERNA FIRMA: HORA: 10:57

LICONSA LICONSA, S.A. DE C.V. 29 JUN 2018 DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL 10:52

ACUSE

LICONSA 29 JUN 2018 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL 10:55

Oficio Número: 20/143/0414/2018.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de junio de 2018.

LIC. NÉSTOR DANIEL PALANCARES NORIEGA
Director de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

En relación con la **Orden de Auditoría número 06/2018** de fecha 19 de abril de 2018 y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306 y 311 fracción V de su Reglamento; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; Artículo Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2018, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Abasto Social de LICONSA, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

- **Debilidades en la supervisión al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Padrón de Beneficiarios**

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.
Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
E L T I T U L A R

LIC. RAÚL JESÚS DURÓN FIERRO

c.p.p.: Lic. Abelardo Manzo González.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Presente.
C.P. María Esther Núñez Rojas.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente

MENR/MOM